

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CAMIONES IVECO Y RENAULT DEL GRUPO TRAGSA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TEC0005029

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretende prestar el servicio de reparación y mantenimiento de la flota de camiones IVECO y RENAULT del Grupo Tragsa dedicada a la recogida de animales muertos en Cantabria, así como el suministro de repuestos originales, de forma discontinua y según necesidades durante el período 2019-2020.

No se ha alterado, ni subdividido el objeto del contrato con objeto de realizar fraccionamiento de ningún tipo buscando eludir los requisitos de otro procedimiento de adjudicación.

Insuficiencia de medios

El Taller de la Unidad Territorial Noroeste (Galicia, Asturias y Cantabria) del Grupo Tragsa cuenta con una plantilla a la que no siempre le es posible atender todas las necesidades de intervención (mantenimiento y averías) que surgen en la maquinaria y vehículos del Grupo Tragsa.

Además por su ubicación, en Santiago de Compostela, no puede atender eficazmente a esa flota de camiones que circula diariamente y exclusivamente por toda la Comunidad Autónoma Cantabria.

Justificación del procedimiento de licitación

Tratándose de un servicio de valor estimado inferior a 100.000,00 € se tramitará con el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, conforme al Art. 159 de la LCSP

Justificación de la no división en lotes

Este expediente se estructura en sendos lotes para cada marca de vehículo que componen la flota:

Lote 1: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT

Lote 2: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES IVECO

Por operatividad no es posible separar el suministro de los repuestos del correspondiente servicio de mantenimiento o reparación.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El alcance y coste de cada reparación de maquinaria dependerá de la magnitud de la avería y la localización del equipo a reparar. Dada la imprevisibilidad de las averías se estima un coste global de

piezas de repuesto, de mano de obra y desplazamientos en base a datos estadísticos propios aplicados a precios unitarios de mercado:

El IVA aplicable es del 21%

	Mano de Obra	Medios Auxiliares	Materiales	
LOTE 1: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT	17.433,00 €	670,50 €	30.000,00	48.103,50 €
LOTE 2: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES IVECO	20.358,00 €	670,50 €	30.000,00	51.028,50 €
				99.132,00 €
		I.V.A. 21%		20.817,72 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				119.949,72 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

- La **acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar** se realizará mediante una de las dos opciones siguientes:
 - Certificado de Clasificación** de contratistas para las servicios del **Grupo Q, Subgrupo 2 (Mantenimiento y Reparación de Vehículos) categoría 1** y además deberá presentar los apartados de la **Declaración responsable** de cumplimiento de requisitos mínimos **en lo que no esté inscrito en dicho registro y no pruebe dicha clasificación.**
 - Declaración Responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- Solvencia Económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar, un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a las siguientes cantidades por lote o acumulado en caso de optar a más de uno:

Lote 1: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT71.600,00 €

Lote 2: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES IVECO76.000,00 €

Los licitadores que dispongan de la clasificación exigida en el apartado anterior estarán exentos de esta acreditación
- La **solvencia técnica** se acreditará mediante:
 - Relación de servicios similares al 50114000 Servicios de reparación y mantenimiento de camiones, en el curso de los tres últimos años, en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario, cuyo importe anual acumulado, en el año de

mejor ejecución, no inferior a las siguientes cantidades por lote o acumulado en caso de optar a más de uno:

- Lote 1: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES RENAULT34.000,00 €
Lote 2: SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CAMIONES IVECO36.000,00 €

Los licitadores que dispongan de la clasificación exigida en el apartado anterior estarán exentos de esta acreditación

2. La disposición, de al menos un punto de servicio dentro del ámbito geográfico de Cantabria.
3. La disposición de al menos 2 mecánicos especialistas en camiones IVECO ó RENAULT, según el Lote al que opten, con vehículo taller, para la asistencia técnica de los camiones en campo, en cada uno de los puntos de servicio ofertados. Dichos mecánicos deberán estar capacitados técnicamente mediante certificado de formación/capacitación.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

La adjudicación de los contratos se realizará utilizando tres criterios, objetivos y de valoración automática, que persiguen la mejor relación coste-eficacia:

-PRECIO: Sesenta y cinco puntos (65 %): Se atribuirán sesenta y cinco puntos al ofertante cuya proposición económica, para la mano de obra, desplazamientos y materiales, sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$X = 65 * [2 - (n/a)]$, siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n" el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la **oferta más económica**.

-SERVICIO: veintinueve puntos (29%): Se otorgarán hasta veintinueve puntos en función del número de talleres de servicio de asistencia técnica (SAT) en el ámbito geográfico de Cantabria. La puntuación se otorgará de la siguiente manera:

Número de puntos de servicio: Quince puntos (15%): Se atribuirán quince puntos al ofertante que disponga del mayor número de puntos de asistencia técnica (talleres SAT) en el en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Cantabria, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$X = 15 * n/a$; siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, "n" el núm. de talleres del ofertante dentro del ámbito geográfico de Cantabria de la oferta a valorar, y "a" el núm. de talleres de la oferta con mayor número de talleres SAT dentro del ámbito geográfico de Cantabria.

Distribución geográfica de los puntos de servicio, Catorce puntos (14%). Se atribuirán catorce puntos al ofertante que disponga de una mejor distribución de talleres en cada lote, en función de su proximidad a las oficinas del Grupo TRAGSA en Santander, AVDA. DE LOS CASTROS, Nº 55 BLOQUE B, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$X = 14 * a/n$ siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, "n" el valor obtenido de la oferta a valorar y "a" el valor de la mejor oferta (menor distancia geográfica a los puntos de referencia).

Nota: los valores "n" y "a" se obtendrán de la distancia geográfica en kilómetros desde las oficinas del Grupo TRAGSA en Santander, AVDA. DE LOS CASTROS, N° 55 BLOQUE B, hasta el punto de asistencia ofertado más cercano

-GARANTÍA: seis puntos (6%): Se otorgarán hasta SEIS puntos por cada mes de garantía adicional ofertado sobre los seis meses obligatorios.

Justificación de la solicitud de garantía provisional (sólo si se solicita en pliego):

No se solicitará garantía provisional.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Según lo dispuesto en el Artículo 202 de la LCSP se establecerán las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social o relativas al empleo:

- Cumplimiento del convenio colectivo sectorial y territorial aplicable.

Justificación de la tramitación de urgencia:

No procede la tramitación de urgencia.